

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 006 DEL 20 DE ENERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-147-31-05-001-2022-00195-01	CESAR AUGUSTO GIRON	CONTEGRAL S.A.S.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	27	19/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-147-31-05-001-2022-00208-01	HENRI JOHANNY RIVAS PEÑALOZA	CONTEGRAL S.A.S.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	29	19/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-520-31-05-002-2019-00203-01	OSCAR EDUARDO SOSA LÓPEZ	SERCIMPORTACIONES SAS Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	30	19/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-834-31-05-002-2019-00256-01	AMALIA ÁVILA BARBOSA	PORVENIR S.A.Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	31	19/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-520-31-05-001-2015-00381-01	ANAYIBI TORRES CARVAJAL	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	28	19/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-109-31-05-001-2019-00084-01	MIRTA JESÚS VALVERDE RUIZ	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto. ACEPTA la renuncia al poder presentado por el abogado WILLIAM MAURICIO PIEDRAHITA LOPEZ, y REQUIERE al representante legal de la UGPP, para que designe nuevo apoderado judicial que lo represente en el presente asunto. Cumplido el trámite anterior y designado nuevo vocero judicial por parte de la accionada, se correrá traslado para alegaciones finales en este asunto.	32	19/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-520-31-05-002-2020-00141-01	ALFREDO GOMEZ PAREDES	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada judicial del demandante, ALFREDO GÓMEZ PAREDES, contra la sentencia 148 del 9 de noviembre de 2022, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Boga (V). SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, remítase a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo. TERCERO: NOTIFIQUESE por estado a las partes.	10	19/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
8	76-520-31-05-002-2013-00243-03	JOSE LIBARDO ENCIZO	INGENIO MANUELITA Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia del 07 de diciembre de 2022, NO CASA la sentencia No.009 notificada el día 05 de febrero de 2021, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la sentencia proferida por el Superior. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	03	19/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
9	76-109-31-05-002-2016-00239-01	TATIANA CUERO	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO Ltda.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia del 30 de noviembre de 2022, mediante la cual CASA la sentencia No.031 notificada el día 26 de marzo de 2021, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la sentencia proferida por el Superior. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	02	19/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-109-31-05-001-2017-00150-01	LUCRECIA ARROYO RENGIFO Y OTRO	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia del 23 de agosto de 2022, NO CASA la sentencia No.201 notificada el día 05 de noviembre de 2019, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la sentencia proferida por el Superior. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	01	19/01/2023	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 20 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaría